

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
03/07/2018	11503	A 11259

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

12/07/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR (9999)
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM85332010300N		ZOCALO TUBO FLUORESCENTE SIMPLE	C/U	50.00		27374 1	
2	NUM85332020600N		ZOCALO PARA DICROICA GU10	C/U	50.00		27374 2	
3	NUM85325111800N		TUBO LED LUZ DIA / FRIA 18 W 220 V	C/U	50.00		27374 3	
4	NUM85324520360N		TUBO FLUORESCENTE LUZ DIA/FRIA 36 W 4 PINES EN LINEA	C/U	50.00		27374 4	
5	NUM85318610700N		ZOCALO G11 COMPACTO UNIDADES DE ARRANCADORES PARA LOS TUBOS	C/U	250.00		27374 5	
6	NUM85307520860N		FLUORESCENTES DE 36 W CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 MARRON 450/750 V	MTS	100.00		27374 6	
7	NUM85307520860N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 MARRON 450/750 V	MTS	100.00		27374 7	
8	NUM85307520870N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2 AZUL 450/750 V	MTS	100.00		27374 8	
9	NUM85302223400N		CABLE DE COBRE TIPO TALLER 3 X 2.5 MM2 300/500 V IRAM NM 247-5	MTS	100.00		27374 9	
10	NUM85615321110N		CINTA AISLADORA PVC 19 MM X 20 MTS COLOR NEGRA	C/U	50.00		27374 10	
11	NUM80919010100N		CABLE CANAL CIEGO 50 X 100 MM TIRA 2 MTS CON AUTOADHESIVO	C/U	20.00		27374 11	
12	NUM85319810060N		CABLE CANAL CIEGO 12 X 30 MM CON CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ EN LA BASE. COLOR BLANCO	C/U	40.00		27374 12	
13	NUM80919010400N		CABLE CANAL CIEGO 16 X 40 MM TIRA 2 MTS	C/U	20.00		27374 13	
14	NUM85329110500N		LAMPARAS LED DICROICAS 220V - LUZ FRIA	C/U	50.00		27374 14	
15	NUM85329080400N		LAMPARA LED CLASICA 7W E27	C/U	50.00		27374 15	
16	NUM85329080450N		LAMPARA LED CLASICA 9W E27 LUZ DIA	C/U	50.00		27374 16	
17	NUM85324410130N		TUBO FLUORESCENTE LUZ BLANCA/CALIDA 36 W 220 V	C/U	50.00		27374 17	
18	NUM85325030260N		LAMPARA BAJO CONSUMO 26 W; G24D-3, 2 PINES. LUZ BLANCA FRIA	C/U	50.00		27374 18	
19	NUM80919010000N		CABLE CANAL CIEGO MEDIA CAÑA 17 X 75 MM PARA PISO COLOR GRIS TIRA 2 MTS	C/U	48.00		26802 1	
20	NUM80919010100N		CABLE CANAL CIEGO 50 X 100 MM TIRA 2 MTS CON AUTOADHESIVO	C/U	120.00		26802 2	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

21	NUM80919910100N	ACCESORIO CABLE CANAL - CURVA PLANA 100 X 50 MM COLOR BLANCO	C/U	60.00	26802	3
22	NUM80919910040N	ACCESORIO CABLE CANAL - UNION RECTA 100 X 50 MM COLOR BLANCO	C/U	50.00	26802	4
23	NUM85319830400N	ESQUINERO COLOR BLANCO PARA CABLE CANAL 100 X 50 MM	C/U	60.00	26802	5
24	NUM80919910000N	USAR NUM85319830350N - ACCESORIO CABLE CANAL - DERIVACION EN T 100 X 50 MM COLOR BLANCO	C/U	60.00	26802	6
25	NUM80919020300N	ACCESORIO CABLE CANAL - TABIQUE SEPARADOR 100 X 50 BLA ZOLODA BLANCO TIRA 2 MTS	C/U	60.00	26802	7
26	NUM80919910120N	ACCESORIO CABLE CANAL - ACOPLE FINAL 100 X 50 MM BLANCO	C/U	100.00	26802	8
27	NUM85292930300N	PORTA BASTIDOR UNIVERSAL BAJO - PARA CABLECANAL 100 X 50 MM - COLOR BLANCO	C/U	50.00	26802	9
28	NUM85319830700N	USAR NUM85292930300N - PORTA BASTIDOR UNIVERSAL BAJO - PARA CABLECANAL 100 X 50 MM - COLOR BLANCO	C/U	200.00	26802	10
29	NUM85297310100N	BASTIDOR RECTANGULAR POLICARBONATO SIGLO XXI CONDOR	C/U	200.00	26802	11
30	NUM85297410200N	TAPA PARA BASTIDOR DE PVC 1 MODULO SIGLO XXI 4135	C/U	200.00	26802	12
31	NUM85292430500N	MODULO TOMA RJ45 CATEGORIA 5E	C/U	400.00	26802	13
32	NUM80919510150N	TAPA CIEGA DE PVC 4 X 2,5 CM	C/U	400.00	26802	14
33	NUM80919910300N	ACCESORIO CABLE CANAL - CURVA INTERNA BLANCA DE 27 X 30 MM BLANCO	C/U	60.00	26802	15
34	NUM85319822730N	CURVA PLANA PARA CABLE CANAL 27 X 30 MM COLOR BLANCO	C/U	30.00	26802	16
35	NUM80919910060N	ACCESORIO CABLE CANAL - UNION RECTA 27 X 30 MM COLOR BLANCO	C/U	30.00	26802	17
36	NUM80919910300N	ACCESORIO CABLE CANAL - CURVA INTERNA BLANCA DE 27 X 30 MM BLANCO	C/U	30.00	26802	18
37	NUM80919910020N	ACCESORIO CABLE CANAL - DERIVACION EN T 27 X 30 MM COLOR BLANCO	C/U	30.00	26802	19
38	NUM80919910320N	ACCESORIO CABLE CANAL - TAPA FINAL PARA CABLE CANAL 27 X 30 MM BLANCO	C/U	30.00	26802	20
39	NUM83235060580N	UNION HEMBRA HEMBRA PARA CABLE UTP RED FICHAS RJ-45	C/U	100.00	26802	21
40	NUM80919910120N	ACCESORIO CABLE CANAL - ACOPLE FINAL 100 X 50 MM BLANCO	C/U	60.00	26802	22
41	NUM85316410600N	PANEL DE CHAPA PARA RACK 19"- ABIERTO	C/U	40.00	27033	1
42	NUM85316520300N	BANDEJA PARA RACK 19" FIJA	C/U	60.00	27033	2
43	NUM85316311900N	ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK ANCHO 19" TIPO "1U"	C/U	60.00	27033	3
44	NUM85316410500N	PANEL DE CHAPA PARA RACK 19" - CIEGO	C/U	600.00	27033	4

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
CABA - CASEROS - R.DE ESCALADA	

10000574 Benito, Emiliano.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11503	A 11259

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	ZOCALO TUBO FLUORESCENTE SIMPL
2	
3	
4	
5	
6	<p>CABLE COBRE PVC 450/750V 1x2.5MM2 MARRON//CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESGLIZANTE. //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V. //IRAM-NM 247-3 //SECCION NOMINAL: 1x2.5MM2. //COLOR CUBIERTA: MARRON. //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x2.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p>
7	<p>CABLE COBRE PVC 450/750V 1x2.5MM2 MARRON//CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESGLIZANTE. //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V. //IRAM-NM 247-3 //SECCION NOMINAL: 1x2.5MM2. //COLOR CUBIERTA: MARRON. //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x2.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p>
8	<p>CABLE COBRE PVC 450/750V 1x2.5MM2 AZUL //CABLE DE COBRE ELECTROLITICO EXTRAFLEXIBLE CON CUBIERTA //EXTERIOR DE PVC EXTRADESGLIZANTE. //PARA USO EN BAJA TENSION 450/750V. //ESPECIFICACIONES: IRAM 2183, IRAM 2289 CAT.B E IRAM 2022 //CLASE 5. //SECCION NOMINAL: 1x2.5MM2. //COLOR CUBIERTA: AZUL //USO: INSTALACIONES DE ILUMINACION Y DISTRIBUCION EN INTERIOR//DE EDIFICIOS POR CANERIA, CABLECANAL O PANELES ALVEOLADOS. //REF. PIRELLI: PIRASTIC ECOPLUS 1x2.5MM2 BWF 750V. EX VN2000 /**04/09/02</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11503	A 11259

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
9	CABLE TIPO TALLER 3 x 2.5 MM2.- CABLE DE COBRE ELECTROLITICO FLEXIBLE CON AISLACION Y CUBIERTA EXTERIOR DE PVC RESISTENTE A LA HUMEDAD Y FRICCION.- PARA USO EN BAJA TENSION HASTA 500V.- IRAM-NM 247-5 SECCION NOMINAL: 3 x 2.5 MM2.- USO: ALIMENTACION DE INSTALACIONES MOVILES E INDUSTRIALES Y DOMESTICAS.- APARATOS PORTATILES EN GENERAL.-
10	CINTA AISLADORA DE PVC DE 19 x 0.25 MM x 20 MM - NEGRA.- EN ROLLOS DE 20 MT.-
11	
12	..
13	
14	
15	
16	
17	
18	..
19	CABLE CANAL MEDIA CAÑA 75 X 17 X 2000 MM PARA PISO COLOR GRIS COLOR GRIS. //MEDIDAS: 17x75MM. //REF. ASSANO: 17x75MM. //**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11503	A 11259

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
20	Cable canal 100x50 MM en tiras de 2M con autoadhesivo TIPO ZOLODA
21	Curva Plana 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
22	Unión Recta 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
23	Esquinero 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
24	Derivacion en T 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
25	Tabique Separador Cablecanal Zoloda 100-50 Blanco Tira 2 Mts
26	Acople Final 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
27	Caja Porta-Bastidor externa 5 x 10cm. Para colocar directamente en pared.
28	Porta bastidor para cablecanal 100x50 compatible con cablecanal solicitado en esta RC.
29	Bastidor rectangular, calidad Jeluz verona o similar
30	Tapa de Bastidor, calidad Jeluz Verona o similar, compatible con bastido

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11503	A 11259

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
31	Modulo Toma Pc Rj45 Cat5 compatible con bastidor solicitado en esta RC.
32	TAPON CIEGO PARA BASTIDOR. MEDIDAS 4 X 2,5 CM. Color Blanco, Calidad Jeluz Verona o similar
33	Cable canal 27x30 MM en tiras de 2M con autoadhesivo TIPO ZOLODA
34	Curva Plana 27 X 30 Zoloda Cablecanal 27x30 Zoloda Blanco
35	Unión Recta 27 X 30 Zoloda Para cablecanal 27x30 Zoloda Blanco
36	Curva Interna 27 X 30 Zoloda Para cablecanal 27x30 Blanco Zoloda Blanco
37	Derivacion en T 27 X 30 Zoloda para Cablecanal 27x30 Zoloda Blanco
38	Tapa Final 27 X 30 Zoloda para Cablecanal 27x30 Zoloda Blanco
39	Union Cupla Rj-45 Hembra Hembra Cable Utp - 10/100 Mbps Cat 5e
40	Curva Interna 100x50 MM Zoloda para Cablecanal 100x50 MM Zoloda Blanco
41	Rack abierto 19" 35 Unidades tipo Gabitel 35U. altura 1670mm .Estructura totalmente desarmable . estructura de chapa de acero doble decapado de e =2,10 mm.Tratamiento de fosfatizado y pintado electrostáticamente con pintura en polvo epoxi.

PLANILLA Nro.

NUMERO

11503

A

11259

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
42	Bandeja ventilada 3U 500mm prof. para rack 19" tipo Gabitel codigo B-V-3U5B con tornillería
43	Organizador 19" 1U 6 anillos simple para rack tipo Gabitel codigo O-1US con tornillería
44	Frente ciego 19" 1U para rack 19" tipo Gabitel codigo F-C-1U con tornillería

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.